

**ACTA DE LA ASAMBLEA APAFA - PADRES DE FAMILIA**

El día martes 26 de agosto del 2025 a las 19:30 horas en el auditorio del colegio, se dio inicio a la primera reunión de coordinación entre la directiva de la APAFA y los padres de familia citados a este evento.

**I. ASISTENTES:**

PADRES DE FAMILIA	APAFA
Según listado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gianina García - GG (Presidente)</li> <li>• Leonardo Rodríguez - LR (Vice Pdte)</li> <li>• Iris Martínez - IM (Tesorera)</li> <li>• Ingreeng Del Carpio - IDC (Secretaría)</li> <li>• Aranza Tejada - AT (Vocal)</li> <li>• Cynthia Palomino - CP (Vocal)</li> <li>• Raúl Neyra - RN (Vocal)</li> <li>• Walter Correa - WC</li> <li>• Andrea Ruiz-Eldredge - ARE</li> </ul>

**II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

A las 19:30 horas, se dio inició a la Asamblea en segunda llamada con los asistentes presentes con quienes se adoptarán los acuerdos.

GG dio inicio a la Asamblea dando la bienvenida a las familias asistentes, a continuación, presentó a la directiva de la APAFA y señaló los puntos de agenda:

- Estado de trámite ante SUNARP
- Fondo APAFA y cuota anual
- Próximas actividades.

**1. Sobre Trámite ante SUNARP:**

Al respecto se informo sobre las gestiones ante RRPP y el resultado de las mismas, de la manera siguiente:

- 10.07.2025 Ingreso de Solicitud de Inscripción a SUNARP
- 23.07.2025 Observaciones RRPP
- 19.08.2025 Reunión con Registrador Público

Respecto de las observaciones se informó que fueron:

- i. Denegación del nombre adoptado porque corresponde al de la persona jurídica inscrita en la partida registral N° 01768042
- ii. No consta en el acta de constitución la adopción del nombre abreviado.
- iii. ART. 10 LITERAL A del Estatuto, no procede condicionar la renuncia de un asociado al pago de sus cuotas de asociados.
- iv. ART. 49 del Estatuto se observa la elección automática al tratarse de una sola lista.

Asimismo, el resultado de la reunión con el Registrador Público arrojó lo siguiente:

- i. Que se modifique ligeramente la denominación y se levanten las observaciones.
- ii. Que el director del colegio remita una carta con firma legalizada ratificando a la actual junta directiva e informando que la inicialmente registrada no está activa.
- iii. Una vez inscrita se deberá solicitar la cancelación del primer registro.

Finalmente, se informó sobre el estatus de las coordinaciones realizadas para el levantamiento de observaciones:

- i. El director cuenta con el proyecto de carta para su firma y posterior legalización.
- ii. Contamos ya con el proyecto de Acta de Asamblea para con el levantamiento de observaciones.
- iii. Nos encontramos recabando las firmas de las familias que suscribieron la primera acta.

Una madre de familia consultó cuánto tiempo tomaría presentar el levantamiento de observaciones a SUNARP, GG le indicó que para cumplir con ello dependíamos de dos actividades puntuales (i) completar las firmas del Acta para el levantamiento de observaciones y (ii) la carta del director reconociendo la actual APAFA. Con relación al último punto precisó que no debería de tomar tiempo que se nos facilite la carta solicitada ya que se entiende que existe la disposición del colegio de ayudar; sin embargo, si no se da debemos de entender que no existe voluntad alguna por parte del colegio que logremos inscribir nuestra asociación ni de lograr los objetivos propuestos.

## **2. Sobre el Fondo de la APAFA y la cuota anual:**

En este punto se puso en conocimiento de los asistentes la carta de respuesta del colegio sobre los fondos de los padres de familia que se encuentran en su custodia. De la misma manera se informó a las familias sobre el monto de la cuota correspondiente al año 2025.

### **FONDO APAFA:**

Con relación a lo señalado en la comunicación se plantearon las preguntas siguientes:

- "Es extraño que una cuenta se encuentre en la cuenta de Efectivo y a la vez se diga que este en una cuenta mancomunada" ¿Por qué está en una cuenta en efectivo si cuando es mancomunada debería estar en cuentas por pagar? ¿desde qué fecha el dinero se encuentra en la cuenta "efectivo"? Es necesario contar con las evidencias y que el colegio las entregue.
- ¿Cómo puede estar el dinero en una cuenta mancomunada con la APAFA si la APAFA no tiene personería jurídica? ¿El colegio cómo institución aperturó una cuenta mancomunada con una persona natural?
- El hecho que el dinero se encuentre en una cuenta en efectivo significa que el colegio lo ha incorporado dentro de su propia contabilidad ¿por qué el colegio ha hecho esto sin la autorización de los padres de

- familia? Ese dinero no le pertenece al colegio, por tanto no debía incorporarlo a su propia contabilidad como afirma que ha hecho.
- El colegio solo ha operado como un ente recaudador de la cuota correspondiente a la APAFA de los padres de familia, y ello se dio porque la APAFA estaba imposibilitada de recaudar sus propios fondos. El colegio hace mal al asumir que como recaudaba el dinero ello significaba una donación de los padres de familia al colegio, para que sea realmente una donación debe existir un documento donde los padres donan expresamente el dinero al colegio, la APAFA debe solicitar al colegio que exhiba el documento en donde se le entrega en donación el dinero de los padres de familia.
  - ¿Bajo qué argumentos legales sustentan la carta?
  - ¿Con qué APAFA está mancomunada la cuenta?
  - ¿La APAFA anterior puede dar fe de que ese es el monto correcto?

Ante esta última pregunta GG le da la palabra al señor Marcelo Sotelo quien se encuentra presente en la asamblea y quien presidió la última APAFA para que pueda responder la pregunta.

El Señor Marcelo Sotelo primero aclara que el monto que su gestión dejó al colegio no es el que figura en la carta sino el doble aproximadamente, solo que el colegio post pandemia justificó que lo había gastado en la compra de los lockers y que solo quedan ahora los 150K que señala la carta. Pero que ellos no tienen ninguna cuenta mancomunada con el colegio y que, al término de su gestión - al empezar pandemia - ellos indicaron al colegio que no se realice ninguna compra con el dinero recaudado por su gestión. Asimismo, indicó que, lo que está haciendo el colegio no es legal, que definitivamente no es una donación como el colegio señala en la carta, pero que, como padre de familia, está de acuerdo en que se haga el préstamo como indica la carta para que pueda haber Kermesse ya que le gustaría que sus hijas vuelvan a vivenciar esa actividad en el colegio.

Una madre de familia sugirió que se opte por la opción del préstamo siempre y cuando el colegio invierta en lo que los padres de familia le indiquen.

WC toma la palabra, a título personal, y menciona que no está de acuerdo con aceptar el préstamo porque sería avalar una mala conducta de parte del colegio, que, si no se puede hacer la kermesse que no se haga, que al final no sería por culpa nuestra o de la APAFA, sino del mal accionar del colegio.

GG precisa que el objetivo de convocarlos a la reunión fue poner en su conocimiento la respuesta del colegio y que conozcan el estado actual de los fondos de la APAFA, puesto que es importante definir la medida a adoptar, esto considerando que la actividad más grande que tenemos planificadas para este año es la de la kermesse; sin embargo para que ésta pueda realizarse es necesario contar con un fondo del cual no disponemos actualmente, por lo que se requiere que los padres de familia tengan pleno conocimiento de ello y sepan, además que, es necesario

del aporte y participación de todos para que logremos los objetivos propuestos.

En este orden de ideas, GG llama a los asistentes a votación para arribar a los acuerdos del día; de esta manera se acuerda lo siguiente:

1. Dar respuesta a la comunicación enviada por el colegio trasladando todas las consultas formuladas por los padres de familia señaladas líneas arriba y la información brindada por el señor Sotelo.
2. Se solicita levantar la mano a quienes están de acuerdo con que la APAFA solicite el "préstamo" del colegio precisando que debe ser un voto por familia, levantan la mano 15 asistentes; luego se llama a levantar la mano a los que no están a favor del préstamo y levantan 8 personas.

En conclusión, se acuerda dar respuesta a la carta solicitando que el colegio justifique y sustente documentariamente la inclusión del dinero de los padres de familia en su contabilidad. Sin perjuicio de ello, y con la finalidad de viabilizar las próximas actividades de la APAFA se acuerda que se reciba el dinero en calidad de "préstamo" con el compromiso, por parte del colegio que, una vez que éste sea devuelto, el colegio lo invierta en una obra específica que los padres de familia definan, con los proveedores escogidos por los padres de familia y que sea ejecutada durante el año 2026. La forma como se ejecutará el préstamo será coordinada por la Junta Directiva con el colegio y/o con quien éste defina como ejecutante, la cual dependerá de si se concluye o no con el trámite de inscripción.

#### CUOTA ANUAL:

La cuota anual es otro de las fuentes de ingreso de la APAFA, para su definición tuvimos en cuenta los siguientes criterios:

1. Actualización de acuerdo al IPC
2. Benchmark
3. Histórico de cuotas APAFA SNJ

Luego de la revisión anterior, concluimos que para el 2025 correspondía una cuota anual de **250 soles** por grupo familiar. Sin embargo, considerando la coyuntura en la que nos encontramos, la Junta Directiva en sesión ordinaria definió que el monto de la cuota para este año sea de **150 soles por familia**.

GG informó que, hasta la fecha los miembros de la Junta Directiva y algunas familias que nos apoyan en la gestión **han efectuado el abono por adelantado de su cuota anual**, monto que está sirviendo para cubrir el trámite de inscripción de la APAFA; de esta manera, el ingreso que se ha obtenido por adelanto de cuotas ha sido de **3,015 soles**.

En este sentido, GG señala que es indispensable que las familias efectúen el pago de su cuota anual ya que con ello podremos continuar con la gestión administrativa de la APAFA y, además, podremos realizar las distintas actividades que tenemos planificadas en beneficio de las familias del colegio; razón por la cual, exhorta a las familias a que motiven en cada una de sus promociones para que hagan el abono correspondiente a la cuota 2025.

De la misma manera precisó que dada la coyuntura, y de manera temporal, la Junta Directiva en sesión ordinaria, por unanimidad aprobó encargar a la Presidente y a la Tesorera la apertura una cuenta mancomunada para que, temporalmente, las familias puedan hacer los abonos en ella. Posteriormente, una vez que la APAFA cuente con RUC se podrán realizar los abonos a dicha cuenta, procediéndose con el traslado de los fondos de la cuenta mancomunada a la cuenta de la APAFA.

En este sentido, se informó que los abonos de la cuota anual de las familias pueden realizarse de la siguiente manera:

- (i) Por **transferencia** a la cuenta de ahorros soles en el Scotiabank N° 4300296979, CCI N° 00943020430029697906.
- (ii) Vía **PLIN** al 972325730.

Un padre de familia pide la palabra y menciona que hay que tener cuidado con SUNAT y la SBS debido a que, como aún no cuentan con RUC, no vaya a suceder que, por la cantidad de dinero que el colegio transfiera una vez aprobado el préstamo, les congelen la cuenta y no puedan acceder al dinero. Al respecto, GG señala que el préstamo se coordinaría una vez que contemos con RUC, que la cuenta aperturada con la Tesorera es solo para recibir los abonos por el pago de la cuota anual. Mientras se efectúe la inscripción y contemos con fondos se insistirá con el colegio que realice el pago de los proveedores.

En este sentido, otro padre de familia precisó que, el trabajo debe de ser en conjunto padres de familia y colegio, siendo esto así, si el colegio tiene la voluntad de ayudar a los padres de familia y que se realice la kermesse por el aniversario, el colegio no debería tener impedimento alguno para realizar esos abonos. Caso contrario, "el colegio nos estaría boicoteando la Kermesse y las actividades."

### 3. Próximas actividades:

Finalmente, GG detalló las próximas actividades que tiene previsto realizar la APAFA así como el detalle de las actividades realizadas y de los ingresos obtenidos.

### 4. Tema adicional:

Una madre de familia de G2 se presentó y solicitó exponer un tema que le preocupa a ella y a todo su grado y considero que era el espacio oportuno, se refirió a la problemática sobre la neurodivergencia que aqueja a un 33% de su promoción. Mencionó que el colegio no esta preparado para asumir este tema y menos con una población de mas de 30 alumnos con esa condición. Los tutores estan renunciando constantemente, hay solo una psicóloga para el grado y solo una especialista de SAE, no se permiten maestros SHADOW (maestros sombra). Los salones estan bastante desiguales en avance unos mas atrasados que otros, los niños están siendo bastante perjudicados y ya han escrito al colegio, han hablado con el mismo director y no ven acciones concretas. Solicitan el apoyo de la APAFA ya que en setiembre

se cierra el presupuesto para el 2026 y quisieran se pueda interceder con el colegio para que al próximo año consideren mas auxiliares de aula y acciones concretas para poder gestionar esta situación.

Otro padre de familia responde que tiene un centro que trabaja con niños neurodivergentes y que ofrecen su ayuda a precios sociales. La madre que presento el problema agradece su ofrecimiento, pero dice que lo que ella busca es ayuda concreta desde el colegio.

GG comenta que, según coordinación directa con el colegio, la APAFA no puede interceder directamente por alguna problemática de los padres de familia, que la vía regular es que primero los padres agoten todas las vías formales con evidencia y que ante la falta de respuesta recién pueden mediar como APAFA.

### **III. CONCLUSION:**

1. Dar respuesta a la carta del colegio haciendo llegar todos los comentarios recibidos por los padres de familia y solicitando las evidencias de lo afirmado en su comunicación.
2. Se aprobó que la Junta Directiva de la APAFA, coordine el "préstamo" del fondo que obra en custodia del colegio para gestionar los gastos de la kermesse. Dicho fondo será devuelto al colegio para que sea ejecutado por éste en mejora en infraestructura durante el año 2026.
3. La cuota anual APAFA por este 2025 prevista por la Junta Directiva es de 150 soles por familia.
4. Forma parte integrante de la presente acta la carta del colegio, el ppt de la reunión y el listado de asistentes.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Carta N° 0456-2025-DSNJ

San Borja, 21 de julio de 2025

Señora  
Gianina E. García Chirinos  
Presidenta de la APAFA

Presente. –

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y dar respuesta a la comunicación enviada por su persona el pasado 8 de julio del presente año, respecto al fondo acumulado por la APAFA anterior. En ese sentido, consideramos necesario precisar los siguientes alcances:

1. Sobre la situación económica actual del fondo de la APAFA  
El fondo acumulado correspondiente a la gestión anterior de la APAFA, actualmente bajo custodia del colegio, se encuentra disponible para la ejecución de cualquier donación que la actual directiva desee realizar. Cabe resaltar que dicho fondo fue generado mediante recaudaciones realizadas por la directiva anterior con el objetivo de destinarse a bienes o infraestructura en beneficio directo de los estudiantes, tales como unidades de transporte, equipos de cómputo, pisos deportivos, lockers, entre otros.  
El monto disponible a la fecha asciende a S/. 151,166.73, el cual proviene del gasto no utilizado de tablet's según plan de trabajo de la APAFA anterior. Dicho saldo se encuentra custodiado en una cuenta mancomunada con la APAFA, específicamente en la cuenta corriente SCOTIABANK CTA CTE M.N. 170-0130428 APAFA, registrada contablemente en nuestra institución como Efectivo y Equivalente de Efectivo.
2. Sobre la disposición del fondo  
La disposición del saldo mencionado debe seguir procedimientos contables, legales y tributarios. En ese marco, resulta importante subrayar que:  
El fondo responde a una donación voluntaria por parte de los padres de familia a través de la gestión anterior de la APAFA, con el fin de beneficiar directamente al colegio mediante bienes o mejoras en infraestructura.

01 372 7655 

snj@santisimo.edu.pe 

www.santisimo.edu.pe 



La ejecución de cualquier utilización del fondo deberá mantener ese mismo espíritu, canalizándose por medio de la actual directiva de la APAFA para realizar una donación concreta a nuestra institución educativa.

Sin embargo, es importante señalar que no es posible realizar una transferencia directa del fondo en efectivo desde la cuenta del colegio hacia una nueva cuenta de la APAFA, especialmente considerando que esta última se encuentra aún en proceso de constitución legal. Nuestra institución no tiene, ni puede tener, vinculación económica o contractual con una entidad que no cuente con personería jurídica debidamente reconocida.

Una vez que la nueva APAFA esté legalmente constituida, podrá administrar los fondos generados por sus propias actividades y donaciones voluntarias recibidas desde el año 2025 en adelante, las cuales serán reflejadas en sus propios estados financieros, totalmente independientes de los de nuestra institución.

### 3. Alternativas viables para el uso del fondo

Con el propósito de utilizar el saldo disponible de manera legal y responsable, se proponen dos mecanismos contables posibles:

- Donación directa: La APAFA puede presentar una propuesta para la compra de bienes físicos o la ejecución de una obra de infraestructura que considere necesaria. Tras la aprobación correspondiente, se procederá con la ejecución del gasto bajo responsabilidad del colegio, quedando debidamente registrada como donación.
- Préstamo documentado: La APAFA podría recibir temporalmente el monto como un préstamo, siempre y cuando cuente con personería jurídica y se firme un contrato legalizado. Posteriormente, deberá devolver el monto prestado para que el colegio realice la compra del bien o inversión previamente definida como objeto de donación. En este caso, es indispensable contar con la emisión de comprobantes válidos ante SUNAT, así como con la bancarización de todas las operaciones.

Ambas modalidades implican una justificación documentaria que permita el registro en la contabilidad del colegio como salida de efectivo con contrapartida en bienes o infraestructura, resultando en un saldo final de S/. 0.00.

### 4. Recomendaciones para la formalización de la APAFA

A fin de garantizar la operatividad y legalidad de las actividades de la APAFA, especialmente en relación con eventos como la próxima kermesse, recomendamos concluir con los procesos de formalización legal, los cuales incluyen:

- Constitución de la entidad como persona jurídica.
- Obtención y habilitación del RUC ante SUNAT.
- Apertura de cuenta bancaria con autorizaciones activas para el manejo de fondos.
- Contratación de servicios contables para el registro de todas las operaciones económicas.

Específicamente, se sugiere tener en cuenta:

- Que todos los ingresos y egresos se registren en la cuenta bancaria con el correspondiente comprobante de pago.
- Que los pagos se realicen únicamente mediante operaciones bancarizadas.
- Que se asegure el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en todas las actividades de recaudación, donación o gasto.





Colegio  
**Santísimo  
Nombre  
de Jesús**



Nuestra institución mantiene su compromiso con la transparencia y el correcto manejo de los fondos que benefician a nuestros estudiantes. Valoramos profundamente el trabajo voluntario de la directiva de APAFA y reafirmamos nuestra disposición a colaborar en todo lo que sea necesario, dentro del marco legal y contable vigente.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y quedamos atentos a cualquier iniciativa de donación que la directiva de APAFA desee promover, para llevarla a cabo con el respaldo y la formalidad que corresponde.

Sin otro particular, nos despedimos con las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



CARLOS TORRES AGUILAR  
DIRECTOR

AÑOS





**APAFA**  
 | **SNJ**

# CONSEJO DIRECTIVO ¿QUIÉNES SOMOS?



**Gianina García**  
(Presidente)

Mamá de Mikela (G3), Paulo (G3)  
y Alonso (G8) de Rojas García.



**Leonardo Rodríguez**  
(Vicepresidente)

Papá de Facundo (G4) y  
Catalina (G8) Rodríguez.



**Iris Martínez**  
(Tesorera)

Mamá de Valentina (G10)  
Membrillo Martínez .



**Ingreeng Del Carpio**  
(Secretaria)

Mamá de de Miro (G1) y  
Zoe (G6) Díaz Del Carpio.



**Cynthia Palomino**  
(Vocal 1)

Mamá de Michella (G3), Emilia (G3)  
y Joaquín (G5) Miñán Palomino.



**Aranxa Tejada**  
(Vocal 2)

Mamá de Mía (G3) Quintana.



**Raúl Neira**  
(Vocal 3)

Papá de Mía (G5) Neira.



**Walter Correa**

Papá de Sarah (G3) y  
Naia (G5) Correa Lazo.



**Andrea Ruiz – Eldredge**

Mamá de Triana (G1) Salavarría.

# AGENDA

1. Estado de trámite ante SUNARP
2. Fondo APAFA y cuota anual
3. Próximas actividades

# 1. TRÁMITE SUNARP

10.07.2025 Ingreso de Solicitud de Inscripción a SUNARP

23.07.2025 Observaciones RRPP

19.08.2025 Reunión con Registrador Público

## **OBSERVACIONES RRPP:**

1. Denegación del nombre adoptado porque corresponde al de la persona jurídica inscrita en la partida registral N° 01768042
2. No consta en el acta de constitución la adopción del nombre abreviado.
3. ART. 10 LITERAL A del Estatuto, no procede condicionar la renuncia de un asociado al pago de sus cuotas de asociados.
4. ART. 49 del Estatuto se observa la elección automática al tratarse de una sola lista.

## **REUNIÓN REGISTRADOR:**

1. Que se modifique ligeramente la denominación y se levanten las observaciones.
2. Que el director del colegio remita una carta con firma legalizada ratificando a la actual junta directiva e informando que la inicialmente registrada no está activa.
3. Una vez inscrita se deberá solicitar la cancelación del primer registro.

# TRÁMITE SUNARP

## **STATUS LEVANTAMIENTO:**

1. El director cuenta con el proyecto de carta para su firma y posterior legalización.
2. Contamos ya con el proyecto de Acta de Asamblea para con el levantamiento de observaciones.
3. Nos encontramos recabando las firmas de las familias que suscribieron la primera acta.

Una vez que hayamos completado los puntos antes mencionados se procederá con el ingreso del levantamiento de observaciones.

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

Los fondos con los que cuenta la APAFA están conformados por:

1. Fondos de la APAFA en custodia del colegio.

2. Fondos producto de los aportes de los PPF a través de la cuota anual.

3. Fondos resultado de las actividades que la APAFA realiza.

Con dichos fondos la APAFA puede realizar todas las actividades previstas para el año (charlas, talleres, actividades de integración, convenios, etc.)

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### FONDOS EN CUSTODIA DEL COLEGIO:

Con ocasión de la celebración de los 60 años del colegio y la realización de la kermesse prevista para el 08.11.2025, el 07.07.2025 en coordinación con el director del colegio se le hizo llegar una carta solicitando que, mientras dure el trámite de inscripción de la asociación, el colegio efectúe los pagos por adelantado de los servicios de la kermesse. Al respecto el último martes 19.08.2025 recibimos como respuesta la carta que a continuación compartimos.



## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### **FONDOS EN CUSTODIA DEL COLEGIO:** Según carta del colegio:

- El fondo se encuentra en **custodia** disponible para la ejecución de cualquier **donación** que la actual Junta Directiva desee hacer.
- El monto disponible asciende a S/. 151,166.73 proviene de gastos no utilizado para tablets.
- El fondo se encuentra en una cuenta mancomunada con la APAFA, registrada contablemente en el colegio como Efectivo y Equivalente de Efectivo. Cabe señalar que, la actual Junta Directiva no ha tenido ni tiene acceso a dicha cuenta.
- El fondo responde a una donación de los padres de familia a través de la gestión anterior de la APAFA.

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### FONDOS EN CUSTODIA DEL COLEGIO:

- No es posible realizar una transferencia directa del fondo en efectivo desde la cuenta del colegio hasta una nueva cuenta de la APAFA. Una vez inscrita en RRPP la nueva Junta Directiva podrá administrar los fondos a partir del 2025 en adelante.
- Alternativas para disponer del fondo:
  - i. **Donación:** Se presenta una propuesta y luego de la aprobación del colegio, éste la realizará bajo su responsabilidad.
  - ii. **Préstamo:** La APAFA podrá recibir el monto como préstamo siempre y cuando cuente con personería jurídica, luego de ello deberá devolver el dinero para que el colegio ejecute la inversión de la donación .

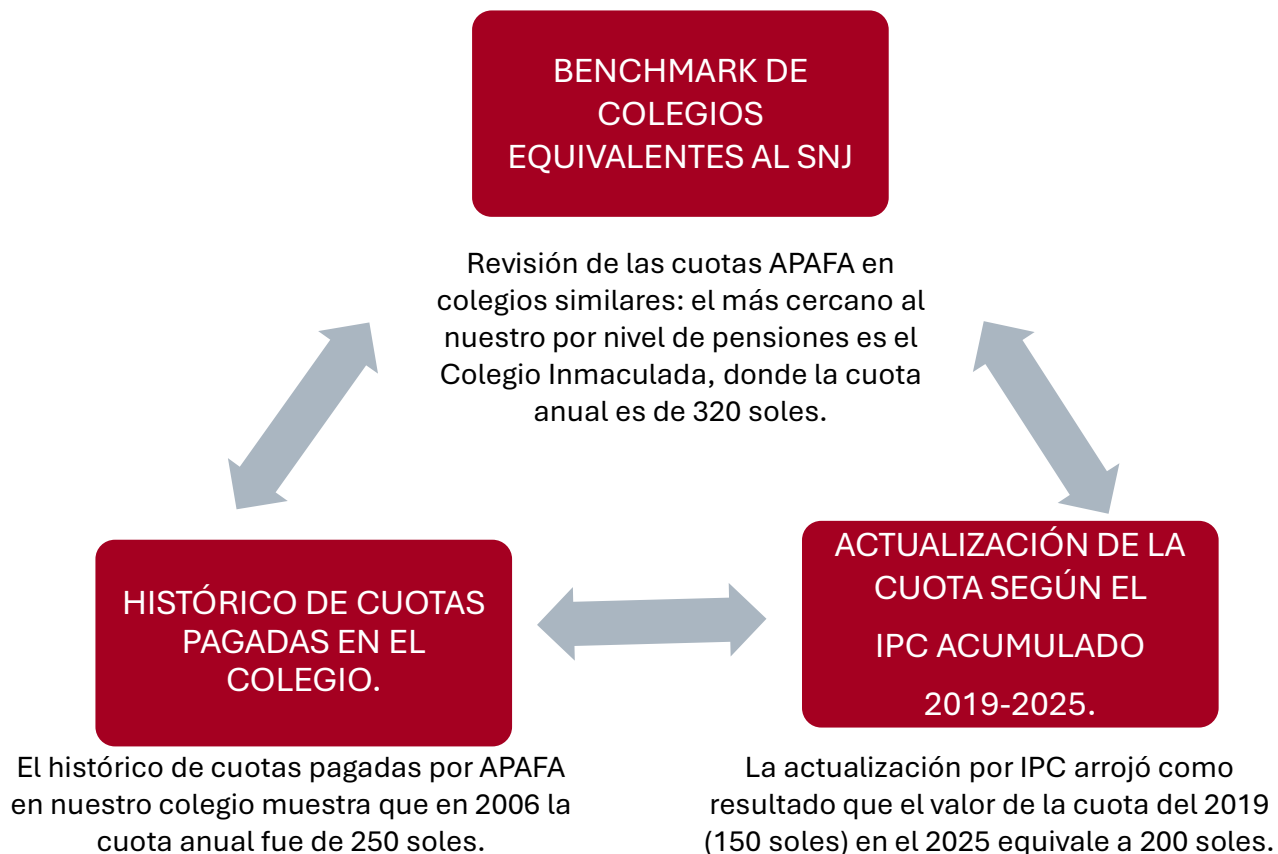
En conclusión, **la actual Junta Directiva no puede disponer de los fondos en custodia del colegio** para la ejecución de sus fines.

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### CUOTA ANUAL:

La cuota anual es otro de las fuentes de ingreso de la APAFA, para su definición tuvimos en cuenta los siguientes criterios:

Luego de la revisión anterior, concluimos que para el 2025 correspondía una cuota anual de **250 soles** por grupo familiar. Sin embargo, considerando la coyuntura en la que nos encontramos, la Junta Directiva en sesión ordinaria definió que el monto de la cuota para este año sea de **150 soles por familia**.



## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### CUOTA ANUAL:

Hasta la fecha los miembros de la Junta Directiva y algunas familias que nos apoyan en la gestión **han efectuado el abono por adelantado de su cuota anual**, monto que está sirviendo para cubrir el trámite de inscripción de la APAFA. El ingreso que hemos tenido por adelanto de cuotas ha sido de **3,015 soles**.

En este sentido, es indispensable que las familias efectúen el pago de su cuota anual ya que con ello podremos continuar con la gestión administrativa de la APAFA y, además, podremos realizar las distintas actividades que tenemos planificadas en beneficios de las familias del colegio.

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### BENEFICIOS

Acceso a la intranet de la APAFA (90% avanzada) con usuario y contraseña:  
[www.apafasnj.edu.pe](http://www.apafasnj.edu.pe)



Acceso a **Beneficios Exclusivos** (descuentos corporativos, actividades realizadas por la APAFA) y a la compra de los distintos servicios o productos (entradas para la kermesse, presentaciones, fiestas de padres, pizza day, etc.)

Nuestros **Asociados Emprendedores** tendrán un espacio en nuestra web para promocionar sus servicios/productos.

La cuota anual servirá también para que nuestros asociados y sus hijos puedan **acceder a talleres** por especialistas sobre temas de interés tales como bullying, inteligencia emocional, tolerancia a la frustración, atención y concentración, entre otros.

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### CUOTA ANUAL:

La Junta Directiva en su sesión ordinaria del 05.08.2025 acordó por unanimidad encargar a la Presidenta y a la Tesorera la apertura de una cuenta mancomunada con la finalidad de que, de manera temporal, los asociados puedan abonar el monto correspondiente a la cuota anual.

Lo antes mencionado teniendo en consideración (i) que urge contar con los fondos necesarios para continuar con la gestión de la APAFA y las actividades planificadas para el presente año, (ii) que no podemos disponer del dinero que se mantiene en custodia del colegio y (iii) que la apertura de una cuenta a nombre de la APAFA requiere de la generación del RUC el cual depende de la inscripción de la asociación en RRPP, que estimamos debería estar listo a mas tardar a fines del mes de setiembre una vez levantadas las observaciones.

## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### ABONOS



En este sentido, los abonos de la cuota anual de las familias pueden realizarse de la siguiente manera:

- (i) Por **transferencia** a la cuenta de ahorros soles en el Scotiabank N° 4300296979, CCI N° 00943020430029697906.
- (ii) Vía **PLIN** al 972325730.

Agradecemos remitir la constancia de abono vía WhatsApp al 972325730 indicando el nombre de quien hizo el abono así como el apellido de la Familia.



## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### ACTIVIDADES APAFA

A la fecha como APAFA hemos realizado distintas actividades:



Nos sirvió para cubrir los gastos correspondientes a la **creación de nuestra página web** que será el principal medio de comunicación con nuestros asociados.

Descuentos  
especiales



## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

### ACTIVIDADES APAFA

### STEP COREOGRÁFICO

La dirección del colegio nos ha autorizado clases recurrentes de step coreográfico los días sábados a las 11:00 am en el patio de inicial.



## 2. FONDO APAFA Y CUOTA ANUAL

A la fecha, luego de las actividades realizadas y los aportes efectuados, detallados previamente, contamos con el fondo siguiente:

ITEM	INGRESO	EGRESO
Adelanto cuotas	3,015.00	
Gastos Registro APAFA		2,082.60
Pizza Day	14,422.70	
Gastos Piiza Day		10,922.85
Banner, Polos, chip APAFA		437.05
Web		3,110.00
Otros ingresos	30.00	
<b>TOTAL</b>	<b>17,467.70</b>	<b>16,552.50</b>
<b>SALDO</b>		<b>915.20</b>

# 3. PRÓXIMAS ACTIVIDADES

## ACTIVIDADES APAFA

Para lo que queda del año tenemos previstas una serie de actividades tales como:

**Concurso Graffiti “Santísimo Street Art”**

SETIEMBRE  
2025

**Show Stand Up con invitado especial.**

30.09.2025

**Festival de Danza de PPF.**

25.10.2025

**Kermesse Santísimo**

08.11.2025

**Feria de Emprendedores Santísimo.**

DICIEMBRE  
2025

**Fiesta de Padres**

FEBRERO  
2026

**Copa Santísimo**

2026



Además de los distintos convenios que venimos gestionando en beneficio de las familias.

# PREGUNTAS, SUGERENCIAS

Preguntas, comentarios y sugerencias

**GRACIAS...**

